

Aspirantes	Tribunales			Plazas vacantes		Plazas vacantes hembras
	Maestros	Maestras	Total	varones		
Soria	57	142	199	5		4
Taragona	40	132	172	3		3
Teruel	44	80	124	3		4
Toledo	158	288	446	4		6
Valencia	262	583	845	4		5
Valladolid	63	229	292	5		5
Vizcaya	95	362	457	8		2
Zamora	78	130	208	9		3
Zaragoza	93	309	412	—		7
Ceuta	57	80	137	—		5
Melilla	31	42	73	—		—
TOTALES	6.066	13.128	19.194	91		—

Opositores que actuarán ante cada Tribunal

Todos
 Tribunal 1: Varones más del 223 al final hembras menos número 263.
 Tribunal 2: Del 1 al 222 hembras más número 263.
 Tribunal 1: Varones.
 Tribunal 2: Del 1 al 191 hembras.
 Tribunal 3: Del 292 al final hembras.
 Tribunal 1: Varones más del 197 al final hembras.
 Tribunal 1: Varones más del 1 al 141 hembras menos números 12, 48, 69, 87, 95, 111 y 113.
 Tribunal 2: Del 142 al final hembras más números 12, 48, 69, 87, 95, 111 y 113.
 Tribunal 1: Varones más del 1 al 112 hembras menos números 19, 31, 62 y 77.
 Tribunal 2: Del 113 al final hembras más números 19, 31, 62 y 77.
 Todos
 Todos

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace público que en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 22 de diciembre del año en curso se insertan las relaciones de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1966.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del número cuarto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de diciembre en curso, declarando admitidos y excluidos a los aspirantes que solicitaron tomar parte en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 18 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Dirección General hace público que las relaciones de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las referidas oposiciones se transcriban en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» número 102, de fecha 22 de diciembre actual.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes admitidos que observen error u omisiones en los datos de su inclusión presentarán su reclamación; los admitidos condicionalmente deberán subsanar las deficiencias observadas, entendiéndose que de no efectuarse en dicho plazo quedan definitivamente excluidos; los que figuren como excluidos y consideren infundada tal exclusión podrán presentar reclamación contra la misma. Todos los comprendidos en los casos expresados lo cumplimentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de la provincia en que solicitaron tomar parte, y estos Organismos, inmediatamente de finalizar el plazo, las remitirán a esta Dirección General para que se lleven a cabo las rectificaciones a que hubiere lugar, notificando telegráficamente si no hubieran recibido reclamación alguna.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Vacante la cátedra de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Ordenanza de segunda, con destino en Madrid.

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base tercera del concurso para la provisión de una plaza de Ordenanza de segunda en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 4 de

noviembre de 1966), se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Don Alfredo Lara Guitard.
Vocales: Doña María Teresa López Serrano y don Nicolás Hernández Martín.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Secretario técnico.—5.797-E.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca al único opositor.

Se convoca al único señor opositor a la cátedra de «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona para el día 10 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en el aula de Grados de la Facultad de Ciencias, tercera planta del pabellón de Físicas y Matemáticas, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darle a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de diciembre de 1966.—El Presidente, Antonio Romañá Pujó.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la plaza primera de las cinco convocadas por el Patronato «Juan de la Cierva», por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.

Se convoca al aspirante admitido para la primera plaza del concurso para cubrir cinco vacantes de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1966, para la iniciación de los ejercicios de examen, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1967, a las nueve treinta de la mañana, en los locales del C. I. F. «L. Torres Quevedo», sito en Serrano, 144. Madrid.
Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El Presidente.—5.798-E.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ordenanza de segunda en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.

Se convoca a los aspirantes admitidos a este concurso-oposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre de 1966, para la iniciación de los ejercicios de examen el día 10 de enero de 1967, a las diez de la mañana, en los locales del Centro de Información y Documentación, sito en Joaquín Costa, 22, Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1966.—El Presidente.—5.796-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adquisición de cantimploras con destino a la Tropa.

En el concurso del Servicio de Vestuario celebrado por esta Junta Central el día 1 de diciembre de 1966 para la adquisición de cantimploras con destino a la Tropa, que ha sido aprobado por la Superioridad, ha recaído la siguiente adjudicación:

A «Industrias Beroa, S. A.»: 231.884 cantimploras de un litro, al precio de 103,50 pesetas, por un importe total de pesetas 23.999.994.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 16 de diciembre de 1966.—El General Presidente.—7.320-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de noviembre de 1966 por la que se concede al molino arrocero con secadero a emplazar en el pueblo de Don Benito (Badajoz) por don Rafael Hernández Martínez y don Antonio Pastor Milla los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 25 de octubre de 1966 por la que declara el molino arrocero con secadero a emplazar en el pueblo de Don Benito (Badajoz) por don Rafael Hernández Martínez y don Antonio Pastor Milla comprendido en la Zona de Preferente Localización Industrial Agraria,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorga a don Rafael Hernández Martínez y don Antonio Pastor Milla por la instalación de un molino en Don Benito (Badajoz) y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

- Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.

d) Reducción de hasta el 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas. La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

e) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que no produciéndose en España se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 21 de noviembre de 1966 por la que se concede a la Empresa «Filomeno Gonzalo García», ubicada en Ventosa de Pisuerga y Herrera de Pisuerga (Palencia), los beneficios fiscales a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964.

Ilmos. Sres.: El 3 de mayo de 1966 se ha firmado el Acta de Concerto de unidades de producción de ganado vacuno de carne, celebrado por el Ministerio de Agricultura y la Empresa «Filomeno Gonzalo García», ubicada en Ventosa de Pisuerga y Herrera de Pisuerga (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y el décimo del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre, compete al Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—A los efectos del concerto celebrado con don Filomeno Gonzalo García, y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de la Entidad concertada, se concede a ésta los